

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII porque puede tener como resultado ciertos efectos que pueden evitarse o mitigarse siguiendo normas de desempeño, directrices y criterios de diseño generalmente reconocidos. Se exigirá que Finox se adhiera a la Lista de Actividades Excluidas de la CII. Para que Finox esté mejor informada de los requisitos de la CII, asimismo se exigirá además que Finox asista al taller de capacitación medioambiental para intermediarios financieros ofrecido por la CII.